

CAPITULO 91

APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los cristales para aparatos de relojería y pesas para relojes (régimen de la materia constitutiva);
 - b) las cadenas de reloj (partidas 71.13 ó 71.17, según los casos);
 - c) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39) o de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), generalmente de la partida 71.15; los muelles (resortes) de aparatos de relojería (incluidas las espirales) se clasifican, sin embargo, en la partida 91.14;
 - d) las bolas de rodamiento (partidas 73.26 u 84.82, según los casos);
 - e) los artículos de la partida 84.12 contruidos para funcionar sin escape;
 - f) los rodamientos de bolas (partida 84.82);
 - g) los artículos del Capítulo 85 sin montar aún entre sí o con otros elementos para formar mecanismos de relojería o partes reconocibles como destinadas, exclusiva o principalmente, a tales mecanismos (Capítulo 85).
2. Se clasifican únicamente en la partida 91.01 los relojes con caja totalmente de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué) o de estas materias combinadas con perlas finas (naturales) o cultivadas o con piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), de las partidas 71.01 a 71.04. Los relojes de caja de metal común con incrustaciones de metal precioso se clasificarán en la partida 91.02.
3. En este Capítulo, se consideran *pequeños mecanismos de relojería* los dispositivos con órgano regulador de volante-espiral, de cuarzo o cualquier otro sistema capaz de determinar intervalos de tiempo, con indicador o un sistema que permita incorporar un indicador mecánico. El espesor de estos mecanismos **debe ser inferior o igual a 12 mm** y su anchura, longitud o diámetro **deben ser inferiores o iguales a 50 mm**.

4. Salvo lo dispuesto en la Nota 1, los mecanismos y otras partes susceptibles de utilizarse, como mecanismos o partes de aparatos de relojería o en otros usos, por ejemplo, en instrumentos de medida o precisión, se clasificarán en este Capítulo.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
91.01	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	
9101.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.11.00	- - Con indicador mecánico solamente	15
9101.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	15
9101.19.00	- - Los demás	15
9101.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.21.00	- - Automáticos	15
9101.29.00	- - Los demás	15
9101.9	- Los demás:	
9101.91.00	- - Eléctricos	15
9101.99.00	- - Los demás	15
91.02	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01	
9102.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.11.00	- - Con indicador mecánico solamente	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
9102.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	15
9102.19.00	- - Los demás	15
9102.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.21.00	- - Automáticos	15
9102.29.00	- - Los demás	15
9102.9	- Los demás:	
9102.91.00	- - Eléctricos	15
9102.99.00	- - Los demás	15
91.03	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA	
9103.10.00	- Eléctricos	II
9103.90.00	- Los demás	II
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	0
91.05	LOS DEMAS RELOJES	
9105.1	- Despertadores:	
9105.11.00	- - Eléctricos	II
9105.19.00	- - Los demás	II
9105.2	- Relojes de pared:	
9105.21.00	- - Eléctricos	II
9105.29.00	- - Los demás	II

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
9105.9	- Los demás:	
9105.91.00	- - Eléctricos	II
9105.99.00	- - Los demás	II
91.06	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES)	
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0
9106.20.00	- Parquímetros	0
9106.90.00	- Los demás	0
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	0
91.08	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS	
9108.1	- Eléctricos:	
9108.11.00	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	5
9108.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	5
9108.19.00	- - Los demás	5
9108.20.00	- Automáticos	5
9108.9	++SUPRIMIDA++	
9108.91.00	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
9108.99.00	++SUPRIMIDA++	
9108.90.00	- Los demás	5
91.09	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS	
9109.1	- Eléctricos:	
9109.11.00	- - De despertadores	5
9109.19.00	- - Los demás	5
9109.90.00	- Los demás	5
91.10	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERIA "EN BLANCO" ("EBAUCHES")	
9110.1	- Pequeños mecanismos:	
9110.11.00	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	0
9110.12.00	- - Mecanismos incompletos, montados	0
9110.19.00	- - Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0
9110.90.00	- Los demás	0
91.11	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 ó 91.02 Y SUS PARTES	
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10
9111.80.00	- Las demás cajas	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
9111.90.00	- Partes	0
91.12	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS APARATOS DE RELOJERIA, Y SUS PARTES	
9112.10.00	++SUPRIMIDA++	
9112.80.00	++SUPRIMIDA++	
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	10
9112.90.00	- Partes	0
91.13	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES	
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	10
9113.90.00	- Las demás	10
91.14	LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA	
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	5
9114.20.00	- Piedras	5
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	5
9114.40.00	- Platinas y puentes	5
9114.90.00	- Las demás	5